

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN HOJAS Y SOBRES IMPRESOS
CON MEMBRETE A COLOR PARA EL DAEM**

HUÉPIL, 02 de Noviembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1752/2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. El Art. 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
4. La necesidad de adquirir 2000 hojas de carta y oficio y 1000 sobres impresos con membretes a color para el DAEM.
5. La posibilidad de adquirir la necesidad del Punto 4 de los Vistos, al Proveedor Víctor Hugo Ríos Pereta R.U.T N° [REDACTED], de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para adquirir 2000 hojas de carta y oficio y 1000 sobres impresos con membretes a color para el DAEM, al proveedor Víctor Hugo Ríos Pereta R.U.T N° [REDACTED] por un valor de \$214.200.- con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22., Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


LUIS F. HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
- LFHL/FMMB/JMR/LAVR/csv